Ministerio de Educación

Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1913/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás Javier VELEZ, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1913/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1913/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica I, Electrónica, Mecánica II y Tecnología de Fabricación sin tener aprobadas sus correlativas



mediatas Física y Materiales, al alumno Nicolás Javier VELEZ, Legajo Nº 102357, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Mecánica I, Mantenimiento Industrial, Electrónica y Automación Industrial, rendidas con anterioridad a sus correlativas inmediata Materiales y Electrotecnia I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 499/2008

UTN
C.T.

JOA

Ing, HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior